

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL
MÉDICO Y DENTAL

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

1.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CANTIDADES, SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

1.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

LOS ACTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	30 DE JUNIO DE 2005	
VENTA DE BASES	30 DE JUNIO 1, 4 Y 5 DE JULIO DE 2005	
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	8 DE JULIO DE 2005	13:00 HORAS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	14 DE JULIO DE 2005	13:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	20 DE JULIO DE 2005	13:00 HORAS
FALLO	25 DE JULIO DE 2005	13:00 HORAS

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANTONIA NAVA DE CATALÁN", DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO FIRMADA POR LAS AUTORIDADES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES. SI NO ASISTIERA NINGÚN LICITANTE O NO QUISIERA FIRMAR EL ACTA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS Y SERÁ VALIDA CON LA FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

1.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL DÍA 08 DE JULIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EN EL SALÓN "F" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SITA EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66 EDIFICIO "G" PRIMER NIVEL, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES ES OBLIGATORIA Y SU INASISTENCIA SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, SE CITA A LAS 12:45 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE DOS PERSONAS MÁXIMO POR LICITANTE. SE LES INFORMA A TODOS LOS LICITANTES QUE ES OBLIGATORIO QUE RECOJAN COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, YA QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN SERÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

PARA AGILIZAR EL EVENTO LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, CONSIDERANDO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, EL DÍA 06 DE JULIO DE 2005, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SITA EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66, EDIFICIO "E" CUARTO NIVEL ALA SUR, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 10:00 A 15:00 HORAS O AL CORREO ELECTRÓNICO direccion.adquisiciones@congreso.gob.mx O AL FAX 5420-1840, PARA ESTOS CASOS, DEBERÁ SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, SIN QUE ELLO IMPIDA QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SURJAN MÁS PREGUNTAS.

1.2.2.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS EN SOBRES QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN SU PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No. 1) Y PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No 2). DEBERÁN ENTREGARSE EN EL SALÓN "F" (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.1), HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2005, DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SERÁ ACEPTADA PROPUESTA ALGUNA.

LOS SOBRES ANTES MENCIONADOS SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005
- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL
- DIRIGIDOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- SOBRE No. 1 (PROPUESTA TÉCNICA)
- SOBRE No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA)
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
- DOMICILIO
- TELÉFONO
- FAX
- CORREO ELECTRÓNICO

LOS DATOS ANTERIORES SE NECESITAN PARA IDENTIFICAR LOS SOBRES Y ASÍ PODER AGILIZAR LOS EVENTOS DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE RUBRICARÁN POR LOS LICITANTES Y POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE, GUARDÁNDOLOS POR SEPARADO EN CAJA FUERTE PARA SU POSTERIOR APERTURA.

ACTO SEGUIDO SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN, ACEPTANDO PARA SU ANÁLISIS LOS QUE CUMPLAN CON TODO LO SOLICITADO, O EN SU CASO, PROCEDIÉNDOSE A LA DESCALIFICACIÓN DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

1.2.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EL DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO 2005 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN "F", (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.1) SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO CONJUNTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANTONIA NAVA DE CATALAN", DESCALIFICÁNDOSE AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.

ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO FUERON DESCALIFICADAS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA Y QUE POR LO TANTO CONTINÚAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACEPTARÁ PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN EXHAUSTIVA.

1.2.4.- FALLO.

EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2005 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN "F", (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.1) SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE FALLO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES QUE SUSTENTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.

1.3.- LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES QUE SE SUMINISTREN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INGRESARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ALMACÉN, PROVEEDURÍA E INVENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SITA EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66 EDIFICIO "G" PRIMER NIVEL, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ENTRADA DE ACCESO POR LA AVENIDA SIDAR Y ROVIROSA EN EL HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE 16:00 A LAS 18:00 HORAS.

1.4.- PLAZO DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1.5.- FORMA DE PAGO.

SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y UNA VEZ QUE HAYA SIDO ENTREGADO EL TOTAL DE LA REMESA DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICAD(AS) PODRÁ(N) TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. SE DEBERÁ(N) DE PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) ORIGINAL(ES) PARA SU REVISIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.1), LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) DE TENER EL SELLO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE ALMACÉN, PROVEEDURÍA E INVENTARIOS (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.3) Y DEBERÁ(N) CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANTONIA NAVA DE CATALÁN, EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL O (LOS) PAGO(S) SE REALIZARÁ(N) EN LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS** DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SITA EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66 EDIFICIO "E" TERCER NIVEL ALA SUR, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE QUE HAYA SIDO ACEPTADA LA(S) FACTURA(S) RESPECTIVA(S).**

2.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

1. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
2. ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 2.1.1. Y 2.1.2 DIRIGIDAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MENCIONANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **DEBIÉNDOSE COTIZAR POR PARTIDA** CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
3. DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN FIRME Y EN PESO MEXICANO REDONDEADO A DOS DECIMALES, RESPETANDO QUE LOS PRECIOS SEAN EN FIRME HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LAS PARTIDAS.
4. LAS PROPUESTAS EN SUS TEXTOS Y NÚMEROS DEBERÁN SER TOTALMENTE LEGIBLES, ÉSTAS NO DEBERÁN PRESENTAR MANCHAS, CORRECCIONES, TACHADURAS Y / O ENMENDADURAS.
5. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SEÑALAR: NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, FECHA DE CADUCIDAD PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES ESTERILIZADOS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD.
6. LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN SEÑALAR: NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, FECHA DE CADUCIDAD PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES ESTERILIZADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, IMPORTE TOTAL POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
7. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER LEGAL PARA SIGNAR LAS MISMAS Y COMPROMETER A LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.1.- REQUISITAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO 1).

DENTRO DE ESTE SOBRE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

1. **A) PERSONA MORAL:** ORIGINAL Y COPIA DEL **ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES** EN SU CASO, INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (SE PUEDE PRESENTAR COMPULSA DE LAS MISMAS); ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**; SE PRECISA QUE PARA QUE LA PROPUESTA SEA SUJETA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EL GIRO PRINCIPAL EN EL OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER COINCIDENTE CON EL TIPO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
B) PERSONA FÍSICA: ORIGINAL Y COPIA DE LA **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** (FORMATO R1) Y MODIFICACIONES EN SU CASO. **ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**; SE PRECISA QUE PARA QUE LA PROPUESTA SEA SUJETA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE MANIFESTADA EN SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ SER COINCIDENTE CON EL TIPO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. **ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O PASAPORTE), DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE CUENTA CON PODERES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN SU CASO Y HAYA FIRMADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANEXANDO **ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL** PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES EN SU CASO, QUE LO FACULTEN PARA ELLO. SE PRECISA QUE PODRÁ PRESENTARSE A LA ENTREGA DE PROPUESTAS PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE SU PERSONALIDAD CON **CARTA PODER SIMPLE** OTORGADA POR EL APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, ANEXANDO **ORIGINAL Y COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DEL PODERDANTE, DE QUIEN LO ACEPTA Y DE DOS TESTIGOS**.
3. **CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL** EN EL QUE INCLUYA LA LISTA DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO), DE EMPRESAS PRIVADAS O DEL SECTOR PÚBLICO EN DONDE HAYA SUMINISTRADO BIENES SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, NOMBRE DE LA PERSONA CON LA QUE SE PUEDA CONTACTAR, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL DERECHO DE CORROBORAR POR CUALQUIER MEDIO DICHA INFORMACIÓN. ADEMÁS DEBE CONTENER DATOS GENERALES DEL LICITANTE, INCLUYENDO DOMICILIO Y TELÉFONOS ACTUALIZADOS.
4. ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **EL PODER ESTÁ VIGENTE Y QUE A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, NI LIMITADO**.
5. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 15 NUMERALES 15.1 AL 15.14 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, ADEMÁS DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O CONCURSO MERCANTIL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA. (CONSULTAR <http://www.diputados.gob.mx/admon>).
6. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS CONDICIONES EN QUE SE SUMINISTRARÁN LOS BIENES**, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN ESTAS BASES, ANEXO TÉCNICA Y EN SU CASO, EN EL **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS** Y QUE SU DESCONOCIMIENTO, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

7. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE **DECIR VERDAD QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO LE HA CANCELADO PARCIAL O TOTALMENTE CONTRATO O PEDIDO ALGUNO, POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES AL LICITANTE Y QUE NO SE LE HA INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO ALGUNO.**
8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL QUE EXPRESE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD **POR LAS VIOLACIONES QUE SE PUDIERAN CAUSAR EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR,** CON RESPECTO AL USO DE EQUIPO Y TÉCNICAS QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
9. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE LOS MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO Y DENTAL QUE SE ENTREGUEN A LA CONVOCANTE, DEBERÁN TENER UNA **CADUCIDAD MÍNIMA DE (2) DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA, SIENDO DE MAYOR RELEVANCIA EN LOS MEDICAMENTOS INYECTABLES.**
10. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL SE COMPROMETA A **REALIZAR EL CAMBIO,** PREVIA SOLICITUD ESCRITA DEL AREA USUARIA Y CON UN MÍNIMO DE (30) TREINTA DIAS DE ANTICIPACIÓN, **DE MEDICAMENTOS O MATERIAL MÉDICO Y DENTAL EN RIESGO DE CADUCARSE, POR OTROS DE UNA CADUCIDAD MÁS AMPLIA.**
11. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL SE COMPROMETA A **RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS, MARCAS Y FORMULAS.**
12. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL **GARANTICE EL EQUIPO MÉDICO Y DENTAL POR UN PERIODO MINIMO DE 1 AÑO** Y SE COMPROMETA A EFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO OTORGAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS, LOS 365 DIAS DEL AÑO.
13. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL CUAL SE COMPROMETA A OTORGAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO MEDICO AL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS.
14. **PROPUESTA TÉCNICA:** DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA MISMA O DE QUIEN CUENTE CON FACULTADES LEGALES PARA COMPROMETER A LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA FUERA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SE REGRESARÁN UNA VEZ COTEJADOS EN EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, TAL COMO SE SOLICITA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR POR CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE QUE PARTICIPE. DE RESULTAR CONTRARIA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL
MÉDICO Y DENTAL**

2.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA, (SOBRE NÚMERO 2).

DENTRO DE ESTE SOBRE SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN **IDIOMA ESPAÑOL** EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN **PESO MEXICANO** Y EN FIRME POR UN PERIODO MÍNIMO DE (60) SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- PRECIO UNITARIO POR PARTIDA (REDONDEADO A DOS DECIMALES)
- TOTAL POR PARTIDA
- SUBTOTAL DE LA PROPUESTA
- I.V.A. DESGLOSADO, DONDE CORRESPONDA
- TOTAL GENERAL.

PRESENTARÁN EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN CIFRAS Y EN LETRA, EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS ENTRE LO SEÑALADO EN NÚMERO Y LETRA, SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE.

EL COMETER, ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, TODA VEZ QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE CUAL ES LA PROPUESTA CORRECTA QUE OFERTA.

- 2.- EN ESTE SOBRE DEBERÁ COLOCARSE **LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA** (FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO) A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR UN **IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE SU PROPUESTA TOTAL** SIN CONSIDERAR DESCUENTOS EN SU CASO, NI I.V.A.

EL NO PRESENTAR DE ESTA MANERA SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERÁN:

1. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.
2. SE DEBERÁ COTIZAR POR PARTIDA, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA.
3. SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS COMPARÁNDOLAS ENTRE SÍ, Y SE ADJUDICARÁ LA PROPUESTA QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTE SOLVENTE Y QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO.
4. SE PRECISA QUE LAS PARTIDAS SE ASIGNARÁN A UNO O VARIOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.
5. LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SERÁN DESCALIFICADAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

6. EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS POR PARTIDA, ESTA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE GANE EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDAS.

4.- FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, **DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO**, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA ELLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, Y NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN POSTERIORES CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADA.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA** DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LOS LICITANTES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Ó FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **POR UN MONTO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE SU PROPUESTA TOTAL SIN CONSIDERAR DESCUENTOS EN SU CASO, NI I.V.A.**

ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LA FIANZA DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE:

1. LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005**.
2. A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
3. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LA FIANZA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO CONTIENE LOS TRES PUNTOS ANTES SEÑALADOS, TAL COMO ESTÁN REDACTADOS.

LA GARANTÍA, EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, ENMENDADURAS, PERFORACIONES, MUTILACIONES, SELLOS O FIRMAS DEL LICITANTE, NI ALTERACIONES QUE LA INVALIDEN, DE SER ASÍ SERÁ MOTIVO DE RECHAZO Y POR ELLO DE DESCALIFICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL
MÉDICO Y DENTAL**

DICHA GARANTÍA SE REGRESARÁ A LOS PROVEEDORES NO ADJUDICADOS UNA VEZ TRANSCURRIDOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, PARA EL O (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) SE REGRESARÁ CONTRA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE NÚMERO 2.

5.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEBIENDO SER EXPEDIDA POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU PROPUESTA TOTAL SIN CONSIDERAR DESCUENTOS EN SU CASO, NI I.V.A.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

- 1. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005.**
- 2. A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.**
- 3. LA VIGENCIA DE LA FIANZA COMENZARÁ A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL CONTRATO Y DURANTE LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN CON LA MISMA.**

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SI ESTA GARANTÍA NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN LOS TRES PUNTOS ANTES SEÑALADOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO FINCADO POR LA CONVOCANTE, QUE AFECTEN EL IMPORTE O VIGENCIA DEL MISMO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

6.- SANCIONES.

6.1.- DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LOS LICITANTES NO SOSTENGAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS.
2. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO DE (10) DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 DE LAS PRESENTES BASES.
3. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6.2.- DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DENTRO DEL TERMINO CONVENIDO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN ESTAS BASES, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS Y EN EL CONTRATO.
2. CUANDO LA CALIDAD DEL BIEN PROPORCIONADO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES O EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS Y POR LO TANTO CON LO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
3. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
4. CUANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, SOLICITE LA CANCELACIÓN O SE LE CANCELE PARCIAL O TOTALMENTE EL CONTRATO, O SEA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO POR LA CONVOCANTE.

6.3.- PENA CONVENCIONAL.

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SERÁ EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR MÁS I.V.A. POR CADA DÍA HÁBIL DE MORA, MULTIPLICADO POR IMPORTE TOTAL DE LA O LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.

ESTA SANCIÓN SERÁ RECUPERADA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE FACTURA Y CONTRATO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES HASTA POR UN LAPSO DE (45) CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, SE INICIARÁN LOS TRÁMITES PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

7.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

PROCEDERÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
2. POR CASO FORTUITO O POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.
3. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
4. SI NO SE RECIBIERA PROPUESTA ALGUNA.
5. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS, ES SOLVENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
6. CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
7. Y EN GENERAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 34 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE ÉSTA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA O CANCELARSE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE NO REEMBOLSARÁ LOS GASTOS EFECTUADOS POR LOS LICITANTES, CORRESPONDIENTES A FIANZAS Y COMPRA DE BASES.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

PROCEDERÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUANDO ÉSTOS INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SE COMPROBE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN EL OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
2. NO PRESENTAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA O ÉSTA NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1. DE ESTAS BASES.
3. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
4. EL PRESENTAR DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA EN EL SOBRE QUE NO LE CORRESPONDA O PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DE LOS SOBRES.
5. SI LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORROBORA, QUE EL LICITANTE FALSEO CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASES O EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS
6. SI LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORROBORA, QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INHABILITADA POR ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LOCAL, ESTATAL O FEDERAL.
7. HABERSE CANCELADO CON ANTERIORIDAD AL LICITANTE PARCIAL O TOTALMENTE, UN CONTRATO POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES AL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DENTAL

8. CUANDO LA PERSONA FÍSICA O EL PERSONAL DE LA PERSONA MORAL ESTÉ PERCIBIENDO UNA RETRIBUCIÓN POR NÓMINA O POR HONORARIOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

9.- INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005, CONVOCADOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA, CUANDO CONSIDEREN QUE ESTOS SE HAN CONTRAVENIDO EN SU PERJUICIO. LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO PRECLUYE EL DERECHO DE LOS INTERESADOS PARA INCONFORMARSE.

10.- NEGOCIACIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS.

11.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

11.1.- A LAS BASES.

SI DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A ÉSTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONFORME A SUS NECESIDADES Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA REALIZAR CAMBIOS, REFERENTES A PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS BASES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES OBTENER COPIA, A FIN DE CONSIDERAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.

11.2.- AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ DENTRO DE LOS (12) DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, Y ADEMÁS SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CÁMARA. EN ESTE SUPUESTO, SE REEMBOLSARÁN AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/15/2005

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL
MÉDICO Y DENTAL**

11.3.- A LOS EVENTOS.

LA CONVOCANTE PORDRÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, MODIFICAR CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE FECHAS, HORARIOS Y LUGARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COMUNICÁNDOLO DE MANERA FEHACIENTE.

DE OCURRIR ALGÚN CAMBIO EN EL LUGAR DONDE SE CITÓ INICIALMENTE PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES **OTORGARÁ UNA TOLERANCIA DE (10) DIEZ MINUTOS** PARA QUE LOS LICITANTES LLEGUEN A LA NUEVA UBICACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ EL EVENTO, PASADOS ÉSTOS SE CERRARAN LAS PUERTAS Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA PERSONA.

SE NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA MANIFESTACIÓN POR ALGÚN GRUPO DE PERSONAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA CUAL IMPIDA EL FÁCIL Y PRONTO ACCESO A LAS INSTALACIONES, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A POSPONER EL EVENTO, DEBIENDO MANIFESTAR TAL DETERMINACIÓN POR ESCRITO SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTEN AL MENOS EL 50% (CINCIENTA POR CIENTO) DE LOS LICITANTES, DE LO CONTRARIO SÉ CONTINUARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, ESPERANDO EL TIEMPO RAZONABLE PARA DAR INICIO AL EVENTO.

12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE PUDIERAN CAUSAR EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL USO DE EQUIPO Y TÉCNICAS QUE SE UTILICEN PARA PROPORCIONAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PALACIO LEGISLATIVO, A 30 DE JUNIO DEL 2005